

OFICINA DE PARTES	
RECIIDO	
Hora	Fecha 13/6

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 148-11

VISTOS :

Lo solicitado por el Sr. **FERNANDO PARADA LUNA** en Nota de fecha 20 de Marzo de 2002; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería en Nota F.I. 2002-048 de fecha 12 de Abril de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Prorrógase, por seis (6) meses, a contar del 01 de Abril de 2002, el permiso con goce de remuneraciones, que hace uso el Sr. **FERNANDO PARADA LUNA**, Profesor Asistente D.N. del Departamento de Ingeniería Metalúrgica, con el objeto de completar los estudios de Postgrado que realiza en la Universidad de British Columbia, Vancouver, Canadá.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27° y 45° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio, o de comunicar a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. Parada, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas del Departamento de Ingeniería Metalúrgica.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 12 de Junio de 2002.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/lmm

2000-027